

En Buenos Aires, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos Trece, reunidos en su Sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Antonio Bernago, y los Señores Ministros Doctores Don Nicandro González del Solar, Don Mauricio P. Barad, Don Damaso E. Palacio y Don Lucas López Cabanillas, con el objeto de nombrar Jefe de FERIA, con arreglo al artículo 11 del Reglamento para el orden interno de la Corte Suprema, acordaron nombrar al Señor Ministro Doctor Don Lucas López Cabanillas para desempeñar las funciones de tal, actuando como Secretario el Doctor Don Carlos E. Madero, quien debería designar los empleados que durante la feria tengan que concurrir a la Secretaría para el servicio de ella.

Así lo dispusieron y mandaron ordenando que se registrase en el libro correspondiente y se publicase.

A. Bernago

Nicandro del Solar

M. P. Barad

D. E. Palacio

L. López Cabanillas

M. Zavalía  
Secretario

En Buenos Aires, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos Trece, reunidos en su Sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Antonio